

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
COMO PREMIOS EN EL I CONCURSO DE RELATO “ÉRASE UNA VEZ...”
AÑO 2012.**

1. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LAS SUBVENCIONES:

La presente normativa establece las bases reguladoras de las subvenciones que como premios concede el Ayuntamiento de Ciempozuelos, con cargo a los créditos de su presupuesto de 2012, en el **I Concurso de Relato “Érase una vez...”** año 2012.

La subvención tiene por finalidad fomentar el verdadero sentido que tienen las palabras, junto con el desarrollo de la libre expresión, imaginación y creatividad de cada uno de los participantes.

2. PARTICIPANTES:

Podrán presentarse a este concurso todas las personas físicas que lo deseen, aficionados de todas las edades.

- Mayores de 18 años.
- De 6 a 11 años.
- De 12 a 17 años.

Nota: Tener cumplida la edad en el año.

Nota: Los participantes de 6 a 11 años podrán presentar su relato manuscrito. (opcional)

3. REQUISITOS:

Las obras deberán ser inéditas y no haber sido premiadas, ni reconocidas o seleccionadas en otros concursos, certámenes, festivales u eventos similares (incluido internet). Los autores y autoras de los relatos asumen toda responsabilidad frente a terceros derivadas del uso a la propia imagen y a la intimidad de las personas reflejadas en la obra, así mismo declaran bajo su responsabilidad ser los autores del texto, eximiendo al organizador de cualquier reclamación por aparte de terceros. Deber ser presentadas en lenguaje castellano.

4. TEMÁTICA:

Libre. Nota importante: Las obras no pueden ser ofensivas.

5. FORMATO:

Extensión Máxima (03) TRES HOJAS TAMANO CARTA A4, Interlinado 1,5 en formato letra Time New Roman, Normal, en TAMANO 10.

Información:

Casa de la Cultura c/ Mayor s/n

Horario: Lunes a Viernes 10:30 a 13:30 // 17:30 a 19:30h

-Área de Cultura-

Tlfno: 91 801 50 86

http: www.ayto-ciempozuelos.org

Cada participante podrá presentar solamente un único relato. La obra presentada deberá estar **GRAPA y FIRMADA** con el **Seudónimo** elegido. Junto a la obra, un SOBRE con el Seudónimo, anteriormente elegido para la firma de la obra, en el cual, llevará en su interior, media cuartilla con, los DATOS PERSONALES del AUTOR (nombres y apellidos, domicilio particular, código postal, ciudad, numero de teléfono, fotocopia del carnet de identidad o similar, fecha de nacimiento, correo e-mail personal).

6. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR:

Las obras serán presentadas o remitidas:

I Concurso de Relato "ERASE UNA VEZ..."

Ayuntamiento de Ciempozuelos. –Concejalía de Cultura-

Plaza de la Constitución, 9

28350 Ciempozuelos (Madrid)

Las **solicitudes** se formularán junto con el modelo que figura como **Anexo I** de esta convocatoria, se presentarán en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, de **Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00h// Martes y Jueves de 17:00 a 19:00h** horas, sito en la Plaza de la Constitución, 9, de esta localidad, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

-La/s Obra/s que se presente/n, las cuales podrán ser entregadas en mano en el Ayuntamiento de Ciempozuelos o bien se podrán remitir por agencia o cualquier otro medio, a portes pagados por los propios participantes o solicitantes, en embalaje reutilizable para que se asegure su posterior devolución.

—Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud.

—Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (L.G.S.), haciendo también mención expresa a que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. (**Anexo II**).

La fecha límite de presentación será el **19 de Abril 2012**. Para aquellas obras que se envíen por correo, se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.

7. PREMIOS:

EL Jurado estará compuesto de profesionales en éste ámbito, junto con un responsable de la concejalía de cultura, seleccionarán los **tres mejores relatos**. Único premio por categoría. Posteriormente, el jurado, hará público su fallo, cuando el Ayuntamiento celebre el día del libro en el municipio. Este se comunicará individualmente a los premiados. Este fallo será inapelable. Si el jurado así lo estimasen los premios podrían quedar desiertos.

El importe de la subvención como premios establecidos, según las categorías establecidas, son:

- **Premio:** 250€ para Mayores de 18 años.
- **Premio por valor de** 150€ para niños/as. De 12 a 17 años.
- **Premio por valor de** 100€ para niños/as De 6 a 11 años.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ciempozuelos. En cualquiera de los usos que el Ayuntamiento de Ciempozuelos haga de las mismas, siempre aparecerá mencionado el autor. Eventualmente las obras podrán ser utilizadas para publicaciones.

No obstante, los interesados, no premiados, podrán solicitar la devolución de las obras.

La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

8. CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA MÁXIMA:

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones que se concedan al amparo de estas bases son los que se contienen en la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2012. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de las subvenciones y la cuantía total estimada de las subvenciones convocadas es de **500€**.

9. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS :

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones concurriendo al concurso todas las personas que residan en España.

En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

11. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a los Servicios técnicos de la Concejalía competente en el área en que se encuadre la actividad objeto de subvención.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el técnico dependiente de la Concejalía de Cultura.

Será la Comisión de Valoración o Jurado que se constituya la que realice la evaluación de las solicitudes, emitiendo informe o fallo inapelable en el que se concrete el resultado de dicha valoración y formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, que se hará público antes del día 1 de mayo de 2012, pudiendo proponer que se declaren los premios desiertos. La referida Comisión estará compuesta por profesionales en éste ámbito, junto con un responsable de la concejalía de cultura.

El órgano competente para resolver podrá ser delegado a la **Junta de Gobierno Local**.

12. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El plazo de resolución y notificación será de dos meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada ley.

13. RECURSOS:

El acto de resolución de la subvención pondrá fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante **el Pleno del Ayuntamiento**, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

14. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES COMO PREMIOS:

Las subvenciones previstas en la presente Convocatoria son compatibles con otras como premios que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que las obras correspondientes sean premiadas en otros concursos que sean posteriores al presente, y no previamente. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

15. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR:

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura del procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).

A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003, el R.D. 887/2006 y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES COMO PREMIOS EN EL
I CONCURSO DE RELATO "ERASE UNA VEZ..."
AÑO 2012.

-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN COMO PREMIO-				
SOLICITANTE				
Nombre y Apellidos		DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono		Móvil		Fax
EN REPRESENTACIÓN DE				
Nombre y Apellidos		DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono		Móvil		Fax
OBSERVACIONES				
DATOS DE LA SUBVENCIÓN				
BASES DE LA SUBVENCIÓN Y CONVOCATORIA		ACUERDO DE PLENO DE FECHA --/--/----		
IMPORTE SOLICITADO (€): EL CORRESPONDIENTE A LOS PREMIOS QUE FIGURAN EN LAS BASES Y CONVOCATORIA				
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN: FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y DAR A CONOCER EL PUBLICO EN GENERAL LA DIVERSIDAD Y RIQUEZA HISTORICA, CULTURAL, ETNOGRAFICA Y PAISAJISTICA DE CIEMPOZUELOS.				
<p>Acompaño junto a la solicitud lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/CIF. <input type="checkbox"/> Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (L.G.S.), haciendo también mención expresa a que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> La/s Obra/s que se presente/n. 				

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de subvención indicada más arriba.

En _____, a ____ de _____ de 2012

Firma del interesado

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS (Madrid).

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COMO PREMIOS EN EL I CONCURSO DE RELATO "ERASE UNA VEZ...", AÑO 2012.

D./D.^a _____ con
D.N.I. N.º _____, en nombre propio o en representación de la (sólo en caso necesario) Entidad/Asociación _____, con
C.I.F. N.º _____, DECLARO que en el solicitante de las subvenciones a que se refiere el encabezado NO concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en **el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, haciendo también mención expresa a que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

En Ciempozuelos, a ____ de _____ de 2012.

EL/LA DECLARANTE,